



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 132-22  
Salta, 8 ABR 2022  
EXPEDIENTE N° 6221/22

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **ECONOMÍA I** de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** de fs. 2 y 3, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento de los cargos que se tramitan.

**Que** el presente concurso se registró de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución N° 661/88 y modificatorias.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022 de fecha 29.03.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 61/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **ECONOMÍA I** de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

**Titulares:**

Gastón CARRAZÁN MENA  
Adrián TESEYRA  
Cecilia AMIRI

**Suplentes:**

Mariana ZANNIER  
Carolina PISELLI  
Pablo PAGANI





"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**ARTÍCULO 3º- ESTABLECER** los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 25.04.22 al 13.05.22 inclusive.
  - **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 16.05.22 al 27.05.22 de hs. 10:00 a 15:00.
- En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 27.05.22, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
  - **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 30 y 31.05.22 en la dirección [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en Cartelera de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
  - **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 1º al 3.06.22, hasta horas 15:00.
  - **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**  
Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción".
- 2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

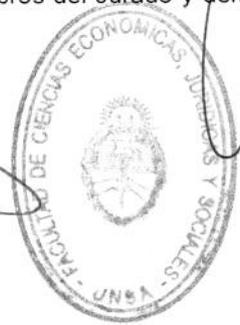
**ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente, cargo creado por Res. CS Nº 200/20 y asignado por Res. CD-ECO 283/21, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER** al Departamento de Economía, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahf  
ew

Dra. María Inés Panza de Miller  
- Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa